



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

	AYUDA DE MEMORIA	FECHA: 11/02/2021
	REGULACIÓN MARÍTIMA Y PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION EN LAGO DE COATEPEQUE	

ASISTENTES:

REPRESENTANTES AMP	REPRESENTANTES DEL SECTOR
DIRECTOR EJECUTIVO	POLITUR
GERENCIA MARITIMA	FUNDACOATEPEQUE
GERENCIA LEGAL	PROPIETARIOS DE FERRIS
REMS	SECTOR VUELTA DE ORO
MEDIO AMBIENTE	SECTOR LA BENDICIÓN
ASESOR DIRECCIÓN EJECUTIVA	ALCALDIAS
	MINISTERIO DE SALUD

*Se adjunta lista de asistencia.

TEMA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

• Desarrollo del programa:

Se dio inicio a la reunión con la presentación de las Autoridades de la AMP y los representantes de POLITUR, quienes apoyaron durante el desarrollo de la reunión. Con base a las competencias detalladas en la Ley General Marítimo Portuaria se dio a conocer la regulación marítima y de modo general la aplicación de los Convenios relacionados con la las actividades marítimas y gente de mar, medio ambiente, seguridad de la navegación, facilitación y una breve reseña de la aplicabilidad de los reglamentos marítimos. Posteriormente, se presentó en diapositiva los tipos de buque, clasificación y características.

En lo relacionado a las Instituciones que intervienen en la aplicación de la Regulación Marítima en conjunto con la AMP se destacó la labor que brinda la POLITUR a la AMP con base al Art. 218 de la LGMP y Art. 4 del Reglamento sobre Seguridad de Embarcaciones Deportivas, Turísticas y Motos Acuáticas. Se hizo énfasis en el Art. 11 del citado reglamento que dicta las medidas para garantizar el uso apropiado de las embarcaciones, de la misma forma se presentó el equipo de seguridad que debe de portar cada buque y las medidas de seguridad que debe guardar el patrón o marino al momento de navegar.

Para concluir con la presentación se dio a conocer los aspectos regulatorios que ejerce la AMP en un buque y artefacto naval tales como; matrícula de embarcación, la posesión de la tarjeta, dispositivos de salvamento, la protección del medio ambiente marino y la seguridad en la navegación y sanciones e incumplimientos a la Ley y sus reglamentos.

• Comentarios de la administración

Durante la presentación realizada la AMP insistió en el índice de accidentes e incidentes que se han suscitado en los últimos años en el Lago de Coatepeque, así como la contaminación que se genera por los desechos que se arrojan en el sector.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

En ese sentido se desarrolló el contenido del Protocolo de Actuaciones en el Lago de Coatepeque, el cual aborda la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Sobre Seguridad de Embarcaciones Deportivas, Turísticas y Motos Acuáticas, en lo relativo a la capacidad máxima de personas a bordo de las embarcaciones, equipo de seguridad, dispositivos de salvamento, reglas para navegar, velocidad en la navegación, manejo de desechos, etc.

Asimismo, se hizo hincapié en que cada propietario o patrón de las embarcaciones, así como las mismas embarcaciones deben estar debidamente registradas en el Registro Marítimo Salvadoreño (REMS), la AMP dio la opción de un nuevo régimen transitorio para embarcaciones con el uso de declaración jurada. Dicho acto procederá a solicitud de los representantes del sector y previa autorización del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria (CDAMP).

- **Comentarios de los diferentes sectores:**

Alcaldías: Manifestaron que apoyaran la ejecución de las actividades en pro del desarrollo del Lago, dentro de lo que sus competencias le permitan.

Propietarios de Motos Acuáticas y Embarcaciones Menores de Transporte Marítimo: Manifestaron su inconformidad ante la exclusividad que los propietarios de las quintas tienen sobre los espacios acuáticos navegables, en los cuales no les permiten pasar o navegar cerca de los muelles que estos han construido.

Propietarios de Ferris: Se comprometieron a dar cumplimiento a las disposiciones del protocolo, así como, a todas las medidas que garanticen la seguridad de la navegación durante sus actividades.

FUNDACOATEPEQUE: Manifestó que apoyara para que en sus instalaciones la AMP cuente con la nueva Delegación Local.

POLITUR: Apoyara en las actividades de regulación que la AMP desarrolle en el Lago de Coatepeque en coordinación con la Delegación Local que se establecerá en la zona.

RECOMENDACIONES:

- Dar seguimiento a la conformación de la mesa para el Comité de Seguridad Marítima.
- Verificar el cumplimiento del manejo de desecho de los Ferris, bajo la supervisión del Ministerio de Salud.
- Continuar con las gestiones para la instalación de la nueva Delegación de la AMP en el Lago de Coatepeque.



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA
ANEXOS

